

Pronunciamento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED), en relación con el asesinato del líder indígena Sergio Rojas

Considerando:

1. La lucha de los pueblos originarios por la recuperación de sus tierras parte de la época de la colonia.
2. En 1977 se aprueba la Ley Indígena N°6172 para reivindicar el derecho de los pueblos originarios a vivir en sus territorios ancestrales.
3. El artículo 3 de la ley antes mencionada, indica lo siguiente: *“Las reservas indígenas **son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. Los indígenas sólo podrán negociar sus tierras con otros indígenas. Todo traspaso o negociación de tierras o mejoras de éstas en las reservas indígenas, entre indígenas y no indígenas, es absolutamente nulo, con las consecuencias legales del caso.** Las tierras y sus mejoras y los productos de las reservas indígenas estarán exentos de toda clase de impuestos nacionales o municipales, presentes o futuros.”* (la negrita no es original del texto).
4. Costa Rica ratificó la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena (2007).
5. En el año 2014, las Naciones Unidas hizo un llamado al Gobierno de Costa Rica para motivar el avance en el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, a través de un colectivo del Estado y la Sociedad Costarricense en su conjunto, dando origen a las ADI (Asociación de Desarrollo Indígena).
6. Según Yoriko Yasukawa, coordinadora del PNUD en Costa Rica: *“No se puede avanzar en materia de derechos humanos si un derecho tan básico como la tenencia de las tierras no está garantizado. Esas tierras son exclusivas de los indígenas”*. Además, esta entidad advierte que en Costa Rica se debe realizar expropiación de tierras que se encuentran ilegalmente apropiadas por personas no indígenas, incumpliendo la Ley 6172.
7. Esta misma organización afirma que los terratenientes se han hecho de las propiedades mediante invasiones, actos de corrupción y documentos falsificados.
8. El conflicto violento y las usurpaciones en Salitre iniciaron en el año 2010 con el desalojo de los delegados de los ocho pueblos indígenas del Salón de Beneméritos de la Asamblea Legislativa, en el cual se reclamaba la votación del proyecto de Ley 14352 sobre el Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas. Este evento da origen a una serie de hechos en la zona de Salitre que culmina ayer con el asesinato de Sergio Rojas.
9. La Defensoría de los Habitantes (DHR) ha mencionado, en su pronunciamento del 19 de marzo de 2019, respecto del asesinato del líder indígena Sergio Rojas, que: *“existe una medida cautelar dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para garantizar la vida y la seguridad de las personas indígenas bribris, en la administración anterior se elaboró un protocolo, pero pese a las múltiples gestiones de la DHR aún se encuentran pendientes de cumplimiento. Las usurpaciones en ese territorio son constantes y la policía ha puesto como condición para actuar que el INDER concluya un plan de*

recuperación de tierras indígenas que va a paso sumamente lento.” Estas medidas responden al peligro inminente ya confirmado por organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.

10. En el año 2015, Sergio Rojas fue preso por seis meses, a pesar de las medidas cautelares internacionales de protección a su persona, al defender los territorios ancestrales, sin que existieran evidencias en su contra. Según lo establecido por la CIDH, su encarcelamiento se considera una condición de preso político.
11. La lucha por los territorios ancestrales en Centroamérica ha tenido como consecuencia el asesinato de personas líderes, tal como el caso de la hondureña Berta Cáceres, quien fuera asesinada a balazos en su casa en marzo del 2016, de la misma manera que fue asesinado ayer Sergio Rojas en su casa de habitación.
12. Según reporte de la Defensoría de los Habitantes, el viernes 15 de marzo del 2019, se atendió una solicitud por parte de Sergio Rojas para que interviniera la policía en tierras donde se estaban utilizando detonaciones para amedrentar a las personas indígenas. La orientación recibida por la policía fue interponer una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). El día lunes 18 de marzo, Sergio Rojas, quien había realizado estas denuncias anteriormente, se presentó en la Fiscalía y por la noche fue asesinado. Cabe destacar que su casa se encuentra en territorio indígena.
13. La Defensoría de los Habitantes ha manifestado en su pronunciamiento que, desde el año 2012 han sido mediadores de conflictos territoriales en el territorio indígena de Salitre y se han tomado acuerdos con el Estado, que siguen sin cumplirse.
14. La UNED ha liderado la inclusión educativa de personas de pueblos originarios, según su lineamiento 97 de la Política Institucional 2015-2019.
15. El estudio “Presencia de la Población Estudiantil Indígena en la UNED 2013-2017” del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED (AMI), establece que 953 estudiantes se autoidentifican como indígenas y existe representación de sus 8 pueblos.
16. La UNED cuenta con un programa específico denominado “Salvaguarda Indígena” que tiene como propósito aportar espacios de crecimiento educativo para la población indígena sin desarraigarlos de sus territorios ancestrales.
17. La UNED cuenta con un centro universitario dentro de un territorio indígena, en el cantón de Talamanca, con el propósito de facilitar procesos educativos, de extensión y de investigación con y desde los pueblos originarios, vinculando personas indígenas como investigadoras, docentes y personal de dicho centro.

Manifiesta:

1. Ha existido indiferencia estatal ante los múltiples llamados de los diferentes líderes y colectivos sociales sobre la usurpación violenta de las tierras en los territorios indígenas.
2. A pesar de los asesinatos previos al de Sergio Rojas, dentro de los territorios indígenas, no se han establecido culpables ni se han fortalecido las medidas de protección a las personas líderes de estas comunidades.
3. No se ha materializado una política pública que permita a los pueblos originarios la autodeterminación, la autonomía y la toma de decisiones sobre sus territorios, a pesar de contar con un reglamento de la Ley 6172.

4. El asesinato de Sergio Rojas hubiese sido un hecho prevenible si el Gobierno de Costa Rica hubiese implementado las consideraciones de protección a su vida establecidas por la CIDH y las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes.
5. Como universidad pública, que ha establecido un compromiso de integración y multiculturalismo con las poblaciones originarias, tenemos la responsabilidad de manifestarnos en contra de todo acto de violencia hacia cualquier persona indígena.
6. La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, fiel a su compromiso con la promoción de la paz, el derecho humano a la vida digna y el desarrollo de las comunidades, manifiesta su repudio al asesinato de un dirigente indígena en la lucha legítima de sus derechos, su autodeterminación, su identidad como pueblo y su territorio ancestral.

Por lo anterior, hace un llamado:

1. A las autoridades universitarias y a toda la comunidad que la conforma a manifestarse en contra de este hecho de sangre, exigir justicia y acompañar a las poblaciones indígenas en la lucha por la defensa de su identidad y sus territorios.
2. Al Poder Ejecutivo a tomar las medidas pertinentes para salvaguardar la vida de todas las personas de los territorios indígenas.
3. Al Poder Judicial a que se establezcan responsabilidades contra las personas autoras intelectuales y materiales de este acto de violencia.

Martes 19 de marzo, 2019

San José, Costa Rica